

Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Jaén

Síguenos en:



RESPALDO UNÁNIME A LA GESTIÓN DEL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE JAÉN



La Junta General del ICOEJ se celebró por primera vez en el salón de Actos de la Residencia de Mayores del Colegio.

La institución colegial celebra su Junta General con la aprobación de la memoria de gestión y el balance de cuentas

El Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Jaén ha celebrado su Junta General, en esta ocasión en las instalaciones de la Residencia de Mayores de la institución colegial, con el respaldo unánime a su gestión por parte de los colegiados. En este acto se ha presentado la memoria de gestión de 2019 y el balance de cuentas, con la aprobación por parte de la asamblea. Además, se ha informado de las numerosas actividades y gestiones realizadas, con cerca de 45.000 gestiones al censo colegial, entre ellas 16.900 consultas y tramitaciones colegiales, 4.952 certificados y diplomas académicos; 2.300 expedientes y consultas en la asesoría jurídico laboral y más de 4.900 plazas de formación gratuita en toda la provincia.

En la reunión, se acordó la congelación de la cuota por colegiado y mes para el año 2020. Así, la cuota colegial

homogénea se queda en 23,80 euros mensuales por colegiado.

Además, se informó de la continuación de las ayudas destinadas a la asistencia a jornadas y congresos, con una dotación de 150 euros por colegiado al año. Igualmente, en el ejercicio 2020 seguirán vigentes las prestaciones sociales a colegiados por matrimonio (120 euros) y por nacimientos (110 euros).

El presidente del Colegio, José Francisco Lendínez Cobo, ha estado acompañado por los vicepresidentes de la institución, José Jesús García y Antonio Barranco; el secretario, Andrés Ila; el tesorero, Francisco Serrano y la vicesecretaria, Francisca López, entre otros miembros de la Junta de Gobierno.

(continúa en la página siguiente)

(viene de la página anterior)

Lendínez ha recordado algunos de los hitos más relevantes del año. "Los primeros meses de 2019 cerráramos el Centenario del Colegio, con una cosecha de galardones y premios sin parangón, a todos los niveles, provincial, autonómico, nacional y los más importantes en su categoría", ha informado. También se celebró una exposición inédita sobre la evolución de la profesión y se presentó un libro sobre la historia del Colegio.

También ha destacado el sonado éxito la jornada internacional #3esalud, con un aforo completo y la satisfacción por parte de ponentes y asistentes. "Llegó mayo con la celebración del Día de la Matrona, con el que reivindicamos aumentar el número de estas especialistas y el Día Internacional de la Enfermera, en Linares, donde hablamos del déficit de profesionales y el liderazgo enfermero", ha añadido.

Los integrantes de la mesa también han destacado la presencia en redes sociales, ya que es uno de los colegios de referencia o la celebración de jornadas que suscitan gran interés entre los colegiados de todo el país, como la citada jornada internacional #3esalud o #enferjaen, entre otras. Así, las acciones de la institu-

ción colegial lo convierten en pionero en muchos aspectos. Otro de ellos, la firma de convenios ya realizados o en trámite, algunos con Policía Nacional, Policía Local y Guardia Civil en materia de formación.

"Hemos ganado sentencias pioneras y que han creado jurisprudencia y hemos defendido y lo seguiremos haciendo a los profesionales que han sufrido algún tipo de agresión física y/o verbal, 18 en lo que va de año", ha apuntado el presidente. Además, el Colegio se ha convertido en una de las pocas "zonas cardioaseguradas" y sus trabajadores han recibido la formación puntera y pertinente con la que se pueden salvar vidas.

Por otra parte, uno de los grandes logros ha sido la consecución de la Residencia de Mayores para el colectivo de enfermeros, ya en pleno funcionamiento la primera fase de lo que será una futura Ciudad de la Enfermería.

Finalmente, de acuerdo con el artículo 53 de los Estatutos de la entidad colegial jiennense, se comunicó los nombramientos como Colegiados de Honor a Serafín Fernández Salazar y Antonio Jesús Ramos Morcillo.

AÑO 2019 – DATOS ESTADÍSTICOS DE ACTIVIDAD COLEGIAL



• DOCUMENTOS DE REGISTRO DE SALIDA.	11.540
• DOCUMENTOS DE REGISTRO DE ENTRADA.	2.404
• CIRCULARES INFORMATIVAS DIGITALES A COLEGIADOS	385
• CONSULTAS Y TRAMITACIONES A COLEGIADOS.	16.900
• EXPEDIENTES DE ALTA DE COLEGIACIÓN.	321
• EXPEDIENTES DE TRASLADO DE COLEGIACIÓN A OTRAS PROVINCIAS.	132
• EXPEDIENTE POR BAJAS DE COLEGIACIÓN Y OTROS.	81
• HABILITACIONES DE COLEGIACIÓN DE EJERCICIO OCASIONAL.	133
• CERTIFICACIONES IRPF 2018.	3.650
• CERTIFICADOS DE COLEGIACIÓN.	1.156
• EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIONES Y DIPLOMAS ACADÉMICAS.	4.952
• TRAMITACIÓN EXPEDIENTES BOLSAS DE EMPLEO.	328
• CONCESIÓN DE BECAS AYUDA A CONGRESOS.	30
• PRESTACIONES SOCIALES (MATRIMONIOS Y NACIMIENTOS)	69
• EXPEDIENTES Y CONSULTAS ASESORÍA JURÍDICO LABORAL.	2.300
• EXPEDIENTES Y CONSULTAS ASESORÍA JURÍDICO PROFESIONAL	320
• TOTAL DE GESTIONES REALIZADAS AL CENSO COLEGIAL	44.701

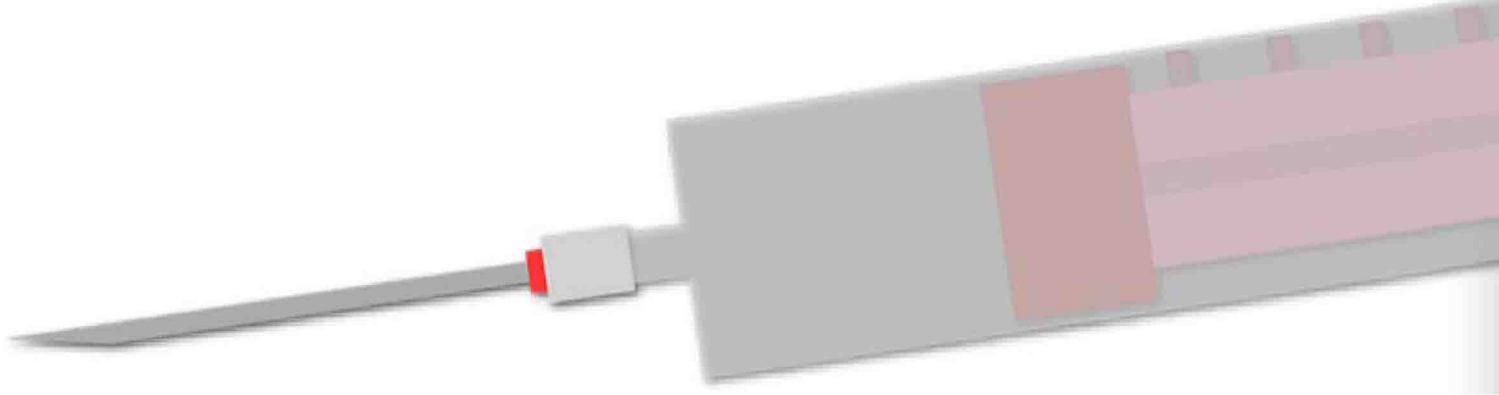


(continúa en la página siguiente)

(viene de la página anterior)



Miembros de la Junta de Gobierno, trabajadores y colaboradores del Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Jaén.



LA MESA DE LA PROFESIÓN DENUNCIA LAS PRETENSIONES DE UNA JORNADA DEL CONSEJO DE FARMACÉUTICOS

La vacunación, nuevo objetivo de los farmacéuticos para hacer más negocio

La jornada del Consejo General de Farmacéuticos, sufragada por Sanofi Pasteur, pretende favorecer que las farmacias, negocios privados, puedan vacunar

cobrando, a pesar de ser una intervención clínica reservada de forma exclusiva a las enfermeras, que la llevan a cabo de forma gratuita en la Sanidad Pública.

REDACCIÓN. Andalucía

La Mesa de la Profesión Enfermera, integrada por el Consejo General de Enfermería (CGE) y el Sindicato de Enfermería, SATSE, ha denunciado la celebración de la *Jornada #FarmaciayVacunas: Farmacia Comunitaria y Vacunación Antigripal*, que organiza el Consejo General de Colegios de Farmacéuticos con la colaboración inestimable del laboratorio Sanofi Pasteur, principal empresa fabricante de vacunas en España, porque entiende que busca favorecer y cambiar voluntades en la Administración Pública para que se modifiquen las regulaciones necesarias para que las farmacias, que son un negocio privado, puedan dispensar vacunas o incluso poder vacunar a la población cobrando por ello, a pesar de que es una intervención que están haciendo las enfermeras y enfer-

meros en la Sanidad Pública desde hace décadas, con plenas garantías para sus pacientes y de forma gratuita.

En peligro la salud y la seguridad de los pacientes

Según la Mesa, el objetivo de esta jornada del Consejo de Farmacéuti-

Se consideró irresponsable la presencia de la directora general de Salud Pública en la jornada

cos supone un “absoluto disparate” y su consecución supondría un riesgo para la salud de la población y la seguridad de los pacientes, porque

los farmacéuticos no tienen las competencias profesionales para la prescripción y/o administración de cualquier tipo de inyectable, entre ellos las vacunas, ni para prestar ningún otro tipo de asistencia sanitaria.

Asimismo, los farmacéuticos no tienen preparación alguna ni los medios técnicos necesarios para actuar si el paciente sufre una reacción adversa o complicación como consecuencia de la vacunación y, por tanto, podría producirse una situación de gravedad que podría tener consecuencias perjudiciales para el paciente. Además, se añade la circunstancia de que, en un establecimiento comercial, como es el caso de las oficinas de farmacia, no se dan las condiciones sanitarias y de seguridad para la vacunación, apuntan desde la Mesa de la Profesión.

La Mesa señala que la jornada está organizada por el Consejo General de Colegios de Farmacéuticos, con la colaboración inestimable de la compañía farmacéutica

así ha de seguir siendo, descartando claramente la posibilidad de que la vacunación pueda llegar a realizarse en las farmacias.

La Mesa de la Profesión Enfermera recuerda que solamente las enfermeras y enfermeros y médicos, desde la independencia y sin intereses económicos de ningún tipo, ejercen y garantizan una atención sanitaria pública de calidad, tanto en el centro de salud como en los domicilios, y una asistencia totalmente adecuada a las necesidades de cada momento vital de las personas. Por su parte, los farmacéuticos están especializados en medicamentos, pero no en asistencia sanitaria y, por ello, la ley no les faculta en este tipo de intervenciones asistenciales (incluyendo la vacunación o cualquier otro tipo de inyectable), ya que supondría un riesgo para la salud de los ciudadanos.

Farmacia comunitaria, un término para confundir

Finalmente, la Mesa Enfermera denuncia igualmente la utilización de término “farmacia comunitaria” por

inducir a la confusión a la sociedad al pretender con ello equipararse a los médicos y enfermeros de la especialidad Familiar y Comunitaria. En este sentido, hay que recalcar que los médicos y enfermeros de Familiar y Comunitaria están regulados por la legislación desde hace décadas y han tenido que superar una prueba estatal MIR y EIR equiparable a una oposición estatal para acceder a la espe-

Los farmacéuticos no tienen competencias para administrar vacunas

cialidad. Sin embargo, en el caso de los farmacéuticos, “la farmacia comunitaria” no existe ni está reconocida como especialidad y, por tanto, no está regulada por ninguna norma, decreto o ley. ■

Sanofi Pasteur, una empresa con claros intereses en la apertura de nuevos mercados que disparen aún más sus resultados económicos. Sin embargo, debe existir siempre un límite ético y deontológico en el lógico interés comercial de cualquier empresa, y ese límite es la seguridad de los pacientes. Por este motivo, la Mesa de la Profesión Enfermera denunciará también a esta empresa ante la comisión de deontología de Farmaindustria y ante las autoridades sanitarias nacionales y europeas.

Irresponsabilidad política

Desde la Mesa de la Profesión Enfermera, si bien se consideró como una irresponsabilidad política la presencia en este tipo de jornadas de la directora general de Salud Pública del Ministerio de Sanidad, Pilar Aparicio, al tener “claros intereses economicistas que atentan contra la sanidad pública”, finalmente ha venido a reconocer en su intervención y declaraciones que los profesionales cualificados y competentes para la administración de vacunas son las enfermeras y que



Los farmacéuticos no tienen preparación para actuar si el paciente sufre una reacción adversa o complicación como consecuencia de la vacunación

*REPODRUCCIÓN INTEGRAL DE LA REVISTA ENFERMERÍA FACULTATIVA. N.º 242. FEBRERO 2020

LAS REACCIONES DEL SECTOR SANITARIO DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA JORNADA

Sanidad descarta la vacunación en las farmacias

La directora general de Salud Pública del Ministerio de Sanidad, Pilar Aparicio, ensalzó el actual modelo de atención del sistema sanitario español, que con más de 13.000 centros de salud permite “un nivel de accesibilidad que no todos los países tienen” y, por ello, “hoy por hoy no es necesario modificarlo”.

GEMA ROMERO. Madrid

Como país tenemos un modelo de atención basado en la Atención Primaria. Tenemos más de 13.000 centros de salud en toda España, lo que significa un nivel de accesibilidad que no todos los países tienen”. Así ha justificado la directora general de Salud Pública, Calidad e Innovación del Ministerio de Sanidad, Pilar Aparicio, la postura del Ministerio en materia de vacunación. “Un modelo potente, —ha señalado— basado en la multidisciplinariedad, en el que cada profesional sanitario tiene un papel”, que hoy por hoy no es necesario modificar.

A este respecto, en declaraciones a Diario Enfermero, ha destacado “el extraordinario papel que desarrollan las enfermeras en materia de vacunación que permiten a los pacientes acceder a las vacunas”. Aparicio ha realizado estas declaraciones en el marco de la jornada *Farmacia y vacunas*, organizada por el Consejo General de Colegios de Farmacéuticos, duramente criticadas por la Mesa de la Profesión Enfermera —que aglutina al Consejo General de Enfermería y al sindicato Satse—.

El Consejo de Farmacéuticos “pliega velas”

Para Jesús Aguilar, presidente de los farmacéuticos, esa supuesta vacunación en las farmacias “no es algo que

hayamos pedido desde este consejo. No es una demanda actual”, ha destacado. Lo que sí solicitan “y es algo que no ha podido realizarse en la actual campaña de vacunación antigripal, es que las vacunas financia-

das se puedan retirar de las farmacias con la correspondiente orden de dispensación”. No obstante, pese a ese enfoque que defiende ahora Aguilar, la realidad es que el eje central de la jornada ha sido la presen-

*REPODRUCCIÓN INTEGRAL DE LA REVISTA ENFERMERÍA FACULTATIVA. N.º 242. FEBRERO 2020

tación de experiencias de vacunación de pacientes en las oficinas de farmacias tanto en España como en el extranjero.

“Hoy hemos sido testigos de un planteamiento que en nada compartimos porque se ha hablado de aquellas experiencias en algunos países donde se está practicando la vacunación en las propias farmacias. En España no puede ser así, esta competencia es exclusiva de las enfermeras y debemos recordar que tenemos una red de centros de Atención Primaria donde toda la población puede ir a vacunarse”, ha resaltado José Luis Cobos, vicesecretario general del Consejo General de Enfermería.

Vacunación bajo coste

Durante una de las mesas redondas se han expuesto casos concretos que se están llevando a cabo en España y en otros países de Europa. Estas experiencias, además de invadir competencias y poner en riesgo la salud de las personas, trasladan al ámbito privado —con el coste que ello conlleva— un acto que hoy se realiza gratuitamente en la sanidad pública. Junto al ejemplo francés, también se ha hablado de iniciativas de este tipo en Irlanda, donde vacunan los propios farmacéuticos, y en Portugal, donde contratan enfermeras para hacerlo. En todos estos casos, la vacunación conlleva un

La jornada se centró en presentar experiencias de vacunación de pacientes en farmacias



coste directo para el paciente. “Es legítimo y respetamos el propósito que tiene un establecimiento privado como es una farmacia, aunque tenga una función pública para dar consejos sobre salud, pero en ningún caso para hacer asistencia sanitaria y creemos que cualquier actividad o promoción de la farmacia ahora mismo estaría fuera de nuestra legislación”, ha puntualizado Cobos.

Jesús Aguilar ha huido de la supuesta polémica sobre la usurpación de funciones a los profesionales sanitarios y ha insistido en que sus reivindicaciones van en otra dirección —pese al contenido de la jornada—, financiada además por la compañía Sanofi Pasteur. El presidente de los farmacéuticos sólo se ha referido ante los medios a la dispensación de vacunas en las boticas.

Hoy, cuando un paciente quiere vacunarse de la gripe sólo debe pedir cita en su centro de salud para que su enfermera se encargue de realizar la vacunación, pues las dosis correspondientes ya se encuentran disponibles en los centros de Atención Primaria. En opinión de Aguilar, “hay que dar libertad a los pacientes para que accedan la vacuna en el punto que deseen”, sin aclarar quién debe inyectar posteriormente esa

El presidente de los farmacéuticos sólo habló ante los medios de la dispensación de vacunas en las boticas

vacuna. A preguntas de Diario Enfermero, simplemente ha destacado que “también hay enfermeras, hasta un 20% que realizan su actividad en el ámbito privado”. “Estamos convencidos de impulsar a las farmacias como eje en las campañas para dirigir las a los centros de vacunación”, ha recalcado.

No obstante, la directora general de Salud pública del Ministerio reconoce, al igual que los enfermeros, que “las farmacias también juegan un papel importante para promover una actividad preventiva tan importante como es la vacunación”, lo que justifica su presencia en estas jornadas que había sido criticada por la Mesa de la Profesión Enfermera. ■

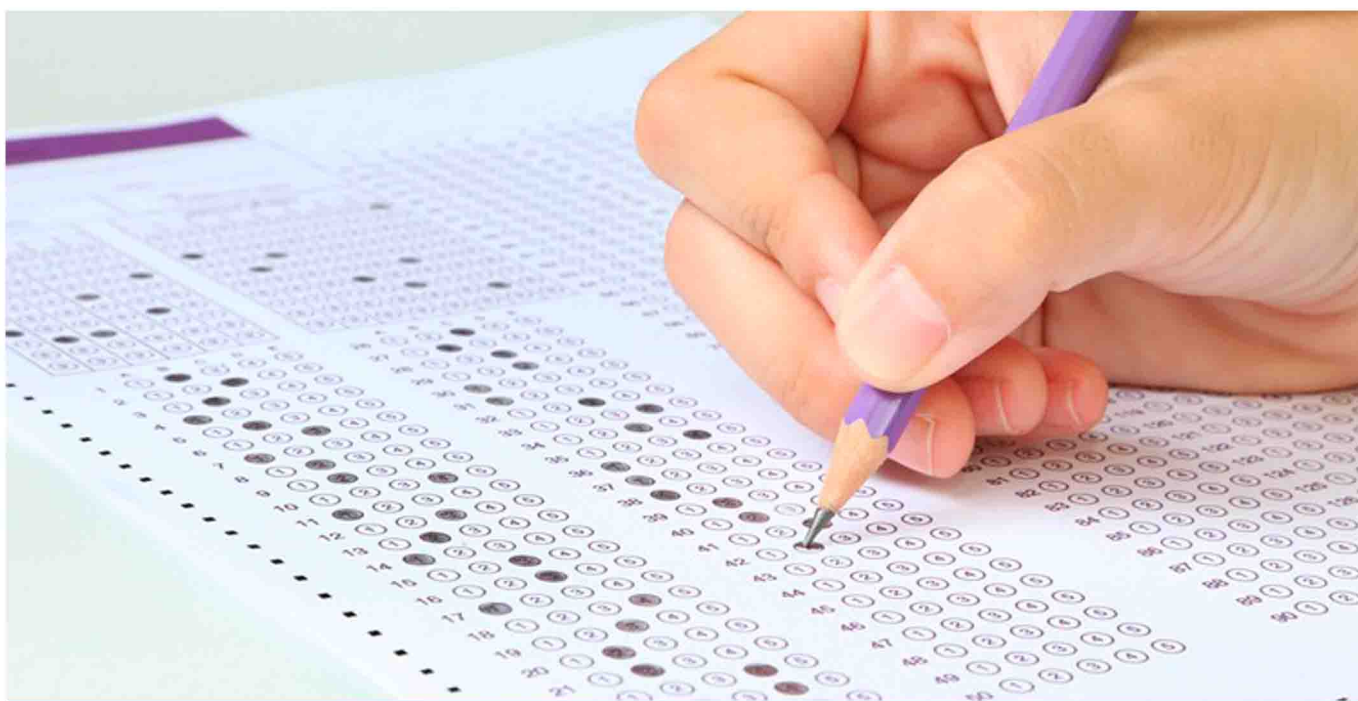
EL COLEGIO DE ENFERMERÍA VALORA LA PROPUESTA DE PLAZAS PARA LA OEP 2020 PERO EXIGE AL SAS RESOLVER LOS PROCESOS ABIERTOS

El Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Jaén valora la propuesta del Servicio Andaluz de Salud (SAS) sobre las plazas de la Oferta de Empleo Público (OEP) de 2020, con 759 plazas de enfermeras y 39 de matronas, que se sumarían en una convocatoria unificada a las ofertas de 2018 y 2019, ya publicadas en BOJA. La Administración ha ofertado 3.510 plazas en el SAS para todas las categorías.

La institución colegial exige al SAS que resuelva los procesos selectivos abiertos antes de seguir convocando ofertas públicas de empleo, para evitar que vuelvan a solaparse procesos selectivos. La oferta incluye las plazas correspondientes a la tasa de reposición más un cinco por ciento adicional que permite la ley para Sanidad al ser un sector prioritario. Este cinco por ciento supone 167 plazas cuya distribución por categorías resta negociar en próximas reuniones de Mesa Sectorial. En este sentido, el Colegio reclama que se incluyan plazas de Enfermeras Especialistas en Salud Mental.

Así, una vez que se concluya la negociación del reparto definitivo de plazas y sea ratificada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, se unificará en una convocatoria con las Ofertas de Empleo Público 2018 y 2019, sumando una oferta de más de 10.600 plazas, 2.700 de ellas de Enfermera, entre acceso libre y promoción interna, quedando el reparto inicial, a falta de cerrar 2020.

“La apuesta por la consolidación de empleo en la Sanidad Pública que está realizando la Junta de Andalucía es positiva tras unos años en los que el sector público se ha precarizado mucho”, manifiesta Lendínez. “Esta situación de incertidumbre y plazos interminables afecta económica, moral, y físicamente a los opositores que, en muchos casos han superado prueba de concurso oposición y están a la espera de obtener plaza fija como personal del SAS siendo obligados a volver a inscribirse y estudiar para nuevas convocatorias”, añade Lendínez Cobo.



Pueba de acceso.

GUÍA ENFERMERA PARA PACIENTES REUMATOLÓGICOS CON LA ENFERMERA MARÍA DOLORES HERNÁNDEZ

La enfermera María Dolores Hernández ha participado en una guía enfermera destinada a la mejora de la atención a pacientes reumatológicos. El manual se ha realizado entre 20 profesionales de diversos centros de todo el país, en el seno del grupo de profesionales de enfermería en el marco del Proyecto Géminis. El objetivo es formar y actualizar los conocimientos enfermeros frente a este tipo de patologías, tanto en lo referente a la mejora de habilidades para el manejo de pacientes complejos (como puede ser con patología reumática) como en la gestión de consulta, gestión de casos, monitorización, evaluación de diferentes patologías asociadas, dieta ejercicio o estilos de vida.

Desde una visión multidisciplinar se ha contado con un equipo formado por enfermeras, psicólogos, dietistas, fisioterapeutas, terapeuta ocupacional y reumatólogos, además de incidir en aspectos como la diferencia entre terapias biológicas y biosimilares.

En este manual se abordan las enfermedades autoinmunes como artritis reumatoide, las espondiloartropatías y el lupus eritematoso sistémico; las comorbilida-

des asociadas a la patología reumática inflamatoria, tratamientos farmacológicos y no farmacológicos, dieta, ejercicio, herramientas para aumentar la habilidad para comunicarse con el paciente, manejos de estado de ansiedad y depresión o aumentar la adherencia a tratamientos farmacológicos.



La Enfermera María Dolores Hernández

LA ORGANIZACIÓN COLEGIAL DE ENFERMERÍA LUCHARÁ PARA CAMBIAR TODAS LAS LEYES OBSOLETAS QUE IMPIDEN A UNA ENFERMERA DIRIGIR UN CENTRO SANITARIO

El Tribunal Superior de Justicia de Navarra ha vuelto a anular tres artículos de la normativa foral que regula el nombramiento por libre designación de determinadas jefaturas, así como la posibilidad de que los equipos de Atención Primaria puedan estar dirigidos y coordinados por enfermeros.

En 2018, el Gobierno de Navarra aprobó el Decreto Foral 54/2018 por el que se modificaron los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea para facultar a los enfermeros para estas funciones de dirección y coordinación. Sindicato y Colegio de Médicos ya habían llevado a los tribunales la dirección de centros de salud por parte de los enfermeros y una sentencia de 2017 les dio la razón, ya que no figuraba de forma expresa en los Estatutos del Servicio Navarro de Salud. Por eso, el Gobierno Foral introdujo la modificación.

Concretamente, en la última sentencia, la Sala argumenta que las funciones que desempeñaría una enfermera al frente de un centro sanitario implican "una labor profesional directiva, valorativa y técnica que excede de la mera gestión administrativa" y sostiene la dificultad de, por ejemplo "establecer turnos o jornadas horarias entre distintos facultativos y otros profesionales si previamente no se han ponderado tiempos, complejidad de los servicios sanitarios a prestar, dificultad, etc. en lo que a las propias intervenciones de los médicos se refiere», se plantea el Tribunal. Olvida tal vez el tribunal la existencia de enfermeras hoy día directoras generales, consejeras de sanidad y/o gerentes de hospital y lo establecido en la propia LOPS respecto de las funciones en materia de gestión, aplicable a todas las profesiones sanitarias.

NUEVO SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA COLEGIADOS

El Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Jaén ha renovado la póliza el Seguro de Responsabilidad Civil con mayores coberturas y garantías, en esta ocasión con AXA y a través del propio Consejo General de Enfermería de España. De esta manera, los colegiados están cubiertos en el ejercicio de su actividad como enfermeros responsables de cuidados generales o como enfermeros especialistas. Algunas de las prestaciones son:

- Límite por **siniestro** de 3.500.000 euros y de 21.000.000 de euros por anualidad del seguro.
- **Extensión del ámbito territorial** del seguro a todos los países del mundo, salvo USA y Canadá.
- Cobertura de **Responsabilidad civil profesional** de los colegiados en el ejercicio de su actividad como enfermeros responsables de cuidados generales o como enfermeros especialistas, tal y como se define en las directivas europeas, en la LOPS y en la normativa sobre medicamentos y productos sanitarios, incluyendo con ello la prescripción de los mismos en los términos establecidos en dicha normativa.
- Cobertura de Responsabilidad Civil a los colegiados por daños y perjuicios derivados de **contaminación causada a terceros**, consecuencia directa de sus actividades desarrolladas dentro del recinto donde el asegurado realice su actividad, cuando dicha contaminación se produzca de forma accidental y repentina.
- Cobertura por **daños materiales, extravío o pérdida de expedientes y documentos**: Límite de expediente/historial 300 euros. Límite por siniestro: 350.000 euros con franquicia de 150 euros por siniestro.
- Cobertura por **RC explotación del local** donde se desarrolla la actividad, con límite siniestro y año 3.500.000 euros y por daños por agua, con límite por siniestro de 350.000 euros.
- Cobertura por **RC Locativa**, daños materiales en inmuebles alquilados en el que se desarrolla la actividad. Límite por siniestro: 350.000 euros.
- **Asistencia legal frente a agresiones**, con un límite máximo para gastos y costas judiciales de 10.000 euros por siniestro y 50.000 euros por anualidad.
- Cobertura por **responsabilidad civil patronal** sobre el pago de las indemnizaciones que, de acuerdo con lo establecido en la Legislación Laboral, pudieran ser exigidas a

colegiados por los trabajadores o sus causahabientes como civilmente responsables por los daños que a causa de accidentes de trabajo sufran los trabajadores.

- Cobertura por **inhabilitación profesional** hasta un importe máximo de 4.000 euros al mes, durante un plazo máximo de 24 meses. Se ha añadido también el supuesto de la suspensión cautelar para esta cobertura.
- Cobertura en materia de **protección de datos** personales con un límite de 150.000 euros por siniestro y por anualidad, con 1.000 euros de franquicia.
- Cobertura de **costas en vía contencioso-administrativa** impuestas a los asegurados, en procedimientos instados/iniciados en beneficio de un interés general para la profesión, hasta un límite de 30.000 euros por Colegio y 300.000 euros por anualidad.
- Cobertura por **destrucción o deterioro del material sanitario** confiado al colegiado asegurado, con un límite de 6.000 euros por siniestro y 18.000 euros por anualidad y asegurado.
- Cobertura de **contrademanda o reclamación** a terceros, con límite de 10.000 euros por siniestro y 50.000 por anualidad.
- Asesoramiento en la **participación como testigo y en la redacción de informes y dictámenes** que los colegiados se vieran obligados a emitir en su cualidad de enfermeros, como consecuencia del riesgo cubierto por la póliza.

PROCEDIMIENTO A SEGUIR ANTE RECLAMACIONES:

El colegiado deberá comunicar inmediatamente al Colegio (Tfno. 953295960 y 686685050), la reclamación de la que haya podido ser objeto. El colegiado no deberá declarar nunca sin el letrado del Colegio, ni firmar ningún documento.



EL CONSEJO GENERAL DESARROLLARÁ EL MARCO COMPETENCIAL DE LAS ENFERMERAS EN EL ÁMBITO DE LA RESPIRACIÓN

Las enfermeras especializadas en el aparato respiratorio desempeñan actividades, intervenciones y procedimientos muy diferentes a los que realizan otras enfermeras, por este motivo, desde el Área de Enfermería Respiratoria de la Sociedad Española de Neumología y Cirugía Torácica (Separ), representados por David Díaz-Pérez, Meritxell Peiro y María Desirée Alemán, junto al Consejo General de Enfermería (CGE), han iniciado los trabajos para desarrollar su marco competencial.

"Necesitamos un mecanismo regulador que acredite la capacitación de las profesionales de enfermería respiratoria para asumir competencias para mejorar la práctica clínica centrada en los pacientes, la familia y la comunidad", explica David Díaz-Pérez, coordinador del área de Enfermería Respiratoria de Separ.

En la reunión que han mantenido en la sede del Consejo General de Enfermería con el secretario general, Diego Ayuso, y el jefe de gabinete de presidencia, Rafael Lletguet, la sintonía entre el CGE y Separ ha sido total. De hecho, ya han establecido los equipos que van a trabajar conjuntamente en la posterior resolución del CGE.

Una resolución que es clave para "conseguir el reconocimiento por parte del Ministerio de Sanidad, con la creación de los Diplomas de Acreditación y Diplomas de Acreditación Avanzada" de estas enfermeras, subraya el coordinador de enfermería de Separ.

Mejores cuidados

En esta resolución, al igual que sucede con otras ya desarrolladas en función de las competencias que posee el CGE para la ordenación de la profesión, se incluirán aspectos relacionados con las actividades específicas de las enfermeras que trabajan en el cuidado de patologías respiratorias de los pacientes en las diferentes áreas asistenciales. También las actividades propias de las enfermeras respiratorias en formación continuada, así como la investigación y producción científica que avale esta práctica basada en la evidencia.

Para Diego Ayuso, secretario general del CGE, "solo así es posible ofrecer a la población los mejores cuidados, favoreciendo la calidad asistencial y la seguridad del paciente".



EL COLEGIO EN LA PRENSA

DIARIO JAÉN 3/1/2020

Aprobada la gestión anual de Enfermería

Encuentro donde se rebasan los hitos de

actividades y gestiones realizadas, con cerca de 45.000 al censo colegial, entre ellas 16.900 consultas, 4.952 matriculaciones colegiales, 4.952 títulos y diplomas académicos, 2.300 expedientes y consultas, asesoría jurídico laboral y de 4.900 plazas de formación en la provincia jienense. El presidente del colegio, José Luis Lendínez Cobo, estuvo acompañado por el secretario, Antonio; el tesorero, Francisco Seo, y la vicesecretaria, Francisca, entre otros miembros del comité de gobierno, en un acto en el que se recordaron algunos de los hitos más importantes del año.



UNIDOS. El presidente del Colegio de Enfermería, Francisco Lendínez, con miembros de la Junta de gobierno.

SALUD IDEAL

ESPECIAL 7

ATENCIÓN A PACIENTES REUMATOLÓGICOS

Sello jienense en una guía enfermera de reumatología

IDEAL

JAÉN. La enfermera María Dolores Hernández ha participado en una guía enfermera destinada a la mejora de la atención a pacientes reumatológicos. En concreto, esta profesional ha participado en el capítulo sobre los diferentes tipos de tratamiento farmacológico en las enfermedades reumatológicas.

El manual se ha realizado entre 20 profesionales de diversos centros del país en el seno del grupo de profesionales de enfermería en el proyecto Géminis. El objetivo es formar y actualizar los conocimientos enfermeros frente a este tipo de patologías, tanto en lo referente a mejora de habilidades para el manejo de pacientes complejos (como puede ser con patología reumática) como en la gestión de consulta, gestión de casos, monitorización, evaluación de diferentes patologías asociadas, dieta, ejercicio, o estilos de vida.

Desde una visión multidisciplinar, se ha contado con un equipo formado por enfermeras, psicólogos, dietistas, fisioterapeutas, terapeutas ocupacionales y reumatólogos, además de incidir en aspectos como la diferencia entre terapias



M^a Dolores Hernández. IDEAL

biológicas y biosimilares.

En este manual se abordan las enfermedades autoinmunes como artritis reumatoide, las espondilolartropatías y el lupus eritematoso sistémico; las comorbilidades asociadas a la patología reumática inflamatoria; tratamientos farmacológicos y no farmacológicos, dieta, ejercicio, herramientas para aumentar la habilidad para comunicarse con el paciente, manejos de estado de ansiedad y depresión o aumentar la adherencia a tratamientos farmacológicos.

IDEAL 20/1/2020



REDACCIÓN MÉDICA 17/01/2020

El CGE desarrollará el marco competencial de las enfermeras respiratorias

Consideran que es clave para "conseguir el reconocimiento por parte del Ministerio de Sanidad"



Representantes de Separ y del Consejo General de Enfermería.

¿Quieres recibir redacción médica en tu correo de forma gratuita?

VIE 17 ENERO 2020. 14:20H | REDACCIÓN MÉDICA



Sede Colegial

Calle Sefarad 42, 1º Derecha. 23005. JAÉN

Teléfono: 953 295 960 Fax: 953 295 961

Correo: comunicacion@enfermeriajaen.com

www.enfermeriajaen.com

Síguenos en:





CONDICIONES DE FINANCIACIÓN COMPRA PRIMERA VIVIENDA COLEGIADOS DEL COLEGIO DE ENFERMERÍA.

PRESTAMO HIPOTECARIO COMPRA PRIMERA VIVIENDA.

NOMINAL: 80% del valor de tasación.

TIPO DE INTERÉS:

- Primer año: 1,50%
- Segundo y sucesivos: Euribor a un año + un diferencial de 1,25%.

COMISIÓN DE APERTURA: 0,30%.

PLAZO: máximo 35 años, con el límite de los 75 años del menor de los intervinientes.

Periodo de validez: 6 meses desde la comunicación al colegio profesional.



CONDICIONES DE FINANCIACIÓN COMPRA DE VEHÍCULO
COLEGIADOS DEL COLEGIO DE ENFERMERÍA.

PRESTAMO COMPRA DE VEHÍCULO.

NOMINAL: 100% precio de compra.

TIPO DE INTERÉS: (fijo y variable, según plazo)

- **Tipo fijo:**
 - Hasta 5 años (incluidos): 2,75%
 - Hasta 10 años (incluidos): 3,75%.

- **Tipo Variable:**
 - Hasta 5 años (incluidos): Euribor + 2,25%
 - Hasta 10 años (incluidos): Euribor + 3,25%.

COMISIÓN DE APERTURA: 0,45%.

Periodo de validez: 6 meses desde la comunicación al colegio profesional.